CONTRATO N° 43/2018

ADQUISICION DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE PDTE. FRANCO

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Faria Colman con Cedula de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **RAFAEL SEGUNDO RAMIREZ ALCARA Con RUC N° 555855-7**, domiciliada en la Calle, Monday C/ Ysapy/Casa - Ciudad del Este - Alto Paraná, República del Paraguay, debidamente representada para este acto por el Sr. Rafael Segundo Ramírez Alcara con Cedula de identidad N° 555.855, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICION DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE PDTE. FRANCO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE PDTE. FRANCO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 350.868.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 33/2018, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO. La adjudicación fue realizada según acto Resolución I.M. Nº 4.781/2018.----------

Ing. M. Faria Colmán
Secretario General

DISTRIBUIDORA MARA
DE
RAFAEL RAMIREZ
0973-761451 - 0983-515957

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	55101526-005	Dicc. Enc. En 1 tomo con C/D	Unidad	Unidad	1	Larousse	España	360.000	360.000
2	55101526-001	Dicc. Guaraní-Español en 1T con C/D	Unidad	Unidad	1	Occidente	Paraguay	360.000	360.000
3	55101526-006	Dicc. Inglés-Español en 1 y con C/D	Unidad	Unidad	2	Ruy Díaz	Argentina	360.000	720.000
4	55101526-007	Dicc. Portugués-Español en 1T	Unidad	Unidad	1	Océano	España	435.000	435.000
5	55101526-004	Dicc. De sinónimos en 1 tomo	Unidad	Unidad	1	Clasa	Argentina	435.000	435.000
6	55101509-016	Atlas geog, en 1T con C/D	Unidad	Unidad	1	Clasa	Argentina	435.000	435.000
7	55101509-040	Estimulación temprana en 1tomo	Unidad	Unidad	1	Cultura	España	292.500	292.500
8	55101509-040	Gran consultor practico en 9 tomos	Unidad	Unidad	1	Larousse	México	487.500	487.500
9	55101525-001	Enc. Magna en 6 tomos con C/D	Unidad	Unidad	1	Clasa	Argentina	487.500	487.500
10	55101525-001	Enc. Páginas de nuestra historia en 11 T	Unidad	Unidad	1	Occidente	Paraguay	1.012.500	1.012.500
11	55101509-040	Manual práctico escolar en 1 tomo	Unidad	Unidad	1	Occidente	Paraguay	397.500	397.500
12	55101509-020	Jugando se aprende matemática en 2 tomos	Unidad	Unidad	4	Clasa	Argentina	292.500	1.170.000
13	55101509-017	Jugando se aprende ortografía en 2 tomos	Unidad	Unidad	3	Clasa	Argentina	292.500	877.500
14	55101525-001	Enc. Estudiantil de Historia Universal en 3 T	Unidad	Unidad	1	Clasa	Argentina	405.000	405.000
15	55101525-001	Enc. Estudiantil de Geografía universal en 3 tomos	Unidad	Unidad	1	Clasa	Argentina	405.000	405.000

Raúl A. Faria Volmán
Secretario General

DISTRIBUIDORA MARA DE RAFAEL RAMIREZ
0973 761451 - 0983-515957

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

16	55101525-001	Enc. Escolar temática en 1 tomo	Unidad	Unidad	2	Occidente	Paraguay	412.500	825.000
17	55101525-001	Enc. De pequeños lectores en 4 tomos	Unidad	Unidad	1	Clasa	Argentina	337.500	337.500
18	55101526-9996	Diccionario del deporte en 1T C/CD	Unidad	Unidad	1	Cultura	España	285.000	285.000
19	55101525-001	Enc. De primeros auxilios 1T/CD	Unidad	Unidad	1	Barcel Baires	Argentina	360.000	360.000
20	55101509-996	Atlas del cuerpo humano en 1 tomo c CD	Unidad	Unidad	2	Libsa	España	360.000	720.000
21	55101526-001	Diccionarios escolares de uso cotidiano	Unidad	Unidad	20	Larousse	Argentina	29.250	585.000
22	55101526-001	Diccionarios de Guaraní Español de uso cotidiano	Unidad	Unidad	20	Océano	Paraguay	29.250	585.000
TOTAL IVA INCLUIDO								11.977.500	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 11.977.500 (Guaraníes: Once millones, novecientos setenta y siete mil quinientos, IVA INCLUIDO).**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Lic. A. Faria Colmán
Secretario General

DISTRIBUIDORA MARA
DE
RAFAEL RAMIREZ
0973-761451 / 0983-515957

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 31 días del mes de agosto del año 2018.----------

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

RAFAEL SEGUNDO RAMIREZ ALCARA
REPRESENTANTE LEGAL
RAFAEL SEGUNDO RAMIREZ ALCARA

DISTRIBUIDORA MARA
DE
RAFAEL RAMIREZ
0973-761451 - 0983-515957